

"AÑO INTERNACIONAL DE LA LUZ Y LAS TECNOLOGÍAS BASADAS EN LA LUZ"
"2007 - 2016 DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERU"
"AÑO DE LA DIVERSIFICACIÓN PRODUCTIVA Y DEL FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACIÓN"



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO

LEY ORGANICA N° 27972 DEL 26-05-2003
LEY N° 8230 DEL 03-04-36

ACUERDO DE CONCEJO N° 0114-2015-MPMN

Moquegua, 29 de Diciembre de 2015

EL CONCEJO PROVINCIAL DE "MARISCAL NIETO":

VISTO, en "Sesión Extraordinaria" de la fecha, el Dictamen N° 010-2015-COAYCI/MPMN de Registro N° 043727-2015, sobre Conformación de la "Comisión Ad Hoc para Procesos Administrativos Disciplinarios de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto".

POR CUANTO:

Que, las Municipalidades son los Órganos de Gobierno Local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, tal como lo señala el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con los Artículos I y II del Título Preliminar de la Ley N° 27972;

Que, el Artículo 92° de la Ley N° 30057, concordante con el Artículo 94° de su Reglamento aprobado con Decreto Supremo N° 040-2014-PCM, señala que el Secretario Técnico que apoya a los Órganos Instructores y Sancionadores del Procedimiento Administrativo Disciplinario de los Funcionarios, es el encargado de precalificar las presuntas faltas, documentar la actividad probatoria, proponer la fundamentación y administrar los archivos emanados de la potestad sancionadora disciplinaria de la Entidad;

Que, el Artículo 93° de la Ley 30057 y el Artículo 106° de su Reglamento, establece que el Procedimiento Administrativo Disciplinario de Funcionarios cuenta con dos fases "Instructiva" a cargo del inmediato Superior y "Sancionadora" a cargo de la Comisión Ad Hoc;

Que, en consecuencia es necesario dictar el correspondiente acto administrativo que apruebe la Conformación de dicha Comisión Ad Hoc;

En uso de las facultades concedidas por el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú promulgada el 29-12-1993 y modificada por Ley N° 27680 de fecha 06-03-2002, al amparo de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 del 26-05-2003, Ley N° 8230 de fecha 03-04-1936, Ley N° 30057 y Decreto Supremo N° 040-2014-PCM, el Concejo Municipal en "Sesión Extraordinaria" de la fecha;

ACORDO:

Conformar la "COMISIÓN AD HOC PARA SANCIONAR A LOS FUNCIONARIOS CON PROCESO ADMINISTRATIVO DISCIPLINARIO EN LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO", integrada por los siguientes Miembros:

Gerencia de Infraestructura Pública,
Gerencia de Planeamiento y Presupuesto,
Subgerencia de Personal y Bienestar Social.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.



Municipalidad Provincial Mariscal Nieto

De **HUGO ISAIAS QUISPE MAMANI**
ALCALDE

HIQM/tgch.

